Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 648 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Asunción, 29 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda (Exp. SIME N° 27.736/2011) en la que solicita autorización para aplicar los procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Renovación de los Servicios de Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle, para el Servicio Nacional de Catastro; según Dictamen CUOC N° 73/11 de fecha de Julio de 2011, en la que se funda y justifica el procedimiento solicitado.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Catastro, solicita la renovación de los Servicios de Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle, dado que que en dicha plataforma se encuentran todos los sistemas catastrales y los repositorios de datos de catastros y las mismas deben estar disponibles en todo momento.

Que, el mantenimiento y actualización de estas Licencias permiten entre otras aplicaciones el acceso a Metalink, Soporte Internacional de Oracle vía Web (7x24), además de provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches, como así también de Asistencia Técnica Local Sat Gold.

Que, la Empresa propuesta localmente se encuentra autorizada suficientemente por ORACLE ARGENTINA S.A. subsidiaria indirecta de ORACLE CORPORATION, mediante Nota de Autorización de fecha 03 de Febrero de 2011, para brindar el servicio de consultoría, educación certificada, soporte técnico y la provisión de actualizaciones de los citados productos conforme se evidencia en las documentaciones presentadas.

Que, el Art. 10, numeral 10 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente establece entre las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación: "Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley".

Que, la Ley N° 2.051/03 en su Art. 33 establece los casos de excepción a la regla, esta prescribe los casos en que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 698-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Que, el mencionado Procedimiento se encuentra incluído en el Plan Anual de Contrataciones bajo el N° 222.715 de PAC .

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en el cual se menciona la necesidad de contar con los servicios que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: "***Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 73/11 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) Institucional, a realizar los procedimientos para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Renovación de los Servicios de Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle para el Servicio Nacional de Catastro.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal Año 2.011.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES